

**CLÍNICA SOMER S.A.**



**Corazón y Excelencia al Servicio de tu Bienestar**

**Informe de Auditoría  
Seguimiento del COPASST a medidas  
de prevención y contención de contagio  
con el coronavirus COVID-19  
Clínica Somer S.A.**

**RIONEGRO  
6 DE AGOSTO DE 2020**

**Audidores:**

Andrés Conrado Garcés  
Xiomara Rivera Giraldo  
Jorge Mario Rivillas López  
María Camila Salazar



## 1. CONTEXTO

Los empleadores y contratantes tienen la responsabilidad de suministrar de manera integral, urgente y eficiente, los elementos de protección personal - EPP - a sus trabajadores, y en particular esta obligación es más relevante en el sector salud, por la mayor exposición a riesgos de contagio con el coronavirus COVID-19.

Por esta razón, con base en la responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), se les requiere para que semanalmente se convoque al COPASST para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad del cliente interno en el proceso de atención en salud, mediante la evaluación y la adherencia al cumplimiento de los criterios requeridos como dotación y buen uso de los elementos de protecciones personal, con el fin de orientar la intervención de las oportunidades de mejora identificadas y su posterior reporte al ente territorial.

## 4. HALLAZGOS

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los Elementos de Protección Personal a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	C	Ver anexo: Base de datos colaboradores actualizada hasta el 5 de agosto del 2020. <b>(anexo 1)</b> .
2. ¿Los Elementos de Protección Personal entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	C	Ver anexos: carpeta fichas técnicas <b>(anexo 2)</b> . Orden de pedido elementos de protección personal del 30 de julio al 05 de agosto. <b>(anexo 3)</b> .
3. ¿Se está entregando los Elementos de Protección Personal a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	C	Ver anexos: base de datos colaboradores actualizada hasta el 5 de agosto del 2020. <b>(Anexo 1)</b> . Carpeta entrega de elementos de protección personal del 30 de julio al 05 de agosto. <b>(Anexo 4)</b> .
4. ¿Los Elementos de Protección Personal se están entregando oportunamente?	C	Ver anexos: Carpeta entrega de elementos de protección personal del 30 de julio al 05 de agosto. <b>(Anexo 4)</b> .
5. ¿Se está garantizando la entrega de los Elementos de Protección Personal en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	C	Ver anexo: Relación inventario y entrega Elementos de Protección Personal almacén del 30 de julio al 05 de agosto del 2020. <b>(Anexo 5)</b> . Se tiene que los siguientes elementos de protección personal: Mascarillas quirúrgicas, mascarilla N95, batas, delantales plásticos, y guantes limpios, se están entregando a cada colaborador al iniciar cada turno.

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
		Adicionalmente cabe recalcar que cada colaborador posee sus gafas protectoras básicas o herméticas (Según el requerimiento de sus labores). De igual manera se realizan los cambios oportunos de estos elementos según las especificaciones técnicas o los criterios institucionales.
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los Elementos de Protección Personal?	C	Ver anexos: Relación inventario y entrega Elementos de Protección Personal almacén del 30 de julio al 05 de agosto. ( <b>Anexo 5</b> ). Relación de inventario farmacia del 30 de julio al 05 de agosto. ( <b>Anexo 6</b> ).
7. ¿Se coordinó con la Administradora de Riesgos Laborales el apoyo requerido para contar con los Elementos de Protección Personal necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	C	Ver anexos: Carta EPP SOMER - ARL SURA del 15 de abril, 24 de abril, 17 de mayo, 23 de mayo, 14 de julio y 26 de julio del 2020; y Carta de solicitud cambio de EPP posterior a reunión de concertación técnica con la ARL SURA del 28 de julio de 2020- ( <b>Anexos 7 y 8</b> ) Posterior a la petición realizada desde clínica Somer a la ARL SURA relacionada con la entrega oportuna de algunos EPP a los colaboradores, de buena calidad y con sus respectivas fichas técnicas, se ha evidenciado un mejor acompañamiento por parte de la aseguradora. En días pasados se solicitó a la ARL el cambio de 100 caretas, las cuales no contaban con una buena calidad del material, y, adicionalmente, no cumplían con los lineamientos de bioseguridad establecidos por clínica Somer para permitir a los colaboradores un uso seguro de las mismas. En aras de socializar tal situación se realizó

**CLÍNICA SOMER S.A.**

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
		una reunión de concertación técnica entre la ARL y el personal de seguridad y salud en el trabajo de la clínica el pasado 27 de julio, donde se aclararon algunas novedades que requerían validación de las partes, y en la cual se establecieron unos acuerdos entre las mismas, los cuales quedan consignados en el anexo No 8.
Proporción de cumplimiento de los criterios evaluados.	100%	

#### 4. FORTALEZAS

Desde la alta gerencia y el comité de compras se tiene como política garantizar la seguridad y salud en el trabajo del cliente interno, es por esto que se autorizó la adquisición de elementos de protección personal por encima de los estándares mínimos establecidos por el ministerio de trabajo y de protección social en las áreas de mayor riesgo (urgencias, cirugía, servicios de internación). De igual forma, se evidencia que la institución trabaja continuamente no solo por promover, sino también por mantener el cuidado integral de sus colaboradores, por medio de la adquisición de los elementos de barrera necesarios y de buena calidad para suplir las necesidades de todo el personal, basados en la garantía de cobertura por medio de actualización constante de la base de datos de sus trabajadores. También a través de diversas actividades educativas que promueven la cultura de autocuidado, y por medio de la búsqueda activa de signos y síntomas de alarma de los colaboradores, la cual se materializa por medio de la realización de una encuesta enviada vía mensaje de texto a cada colaborador y que, diariamente, debe ser alimentada por cada uno de ellos, en el cual se debe consignar si la persona presenta alguna condición de salud que requiera atención oportuna o si ha tenido nexos epidemiológicos recientes, todo ello con el fin de mitigar la incidencia del COVID-19 en el personal de la institución.

**CLÍNICA SOMER S.A.**

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19

## 5. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de mejora.	Responsable.	Plazo de Ejecución.
1. Durante la reunión del pasado 27 de julio entre el personal de seguridad y salud en el trabajo de la Clínica Somer y la ARL Suramericana se acordó realizar el cambio de algunos elementos de protección personal relacionados en el Anexo No 8, se espera una pronta respuesta por parte de la ARL; de igual forma se acordó durante dicha reunión que la ARL se compromete con el acompañamiento por parte de médicos laborales para la realización de una guía preventiva para las heridas causadas por el uso prolongado de EPP.	ARL Suramericana.	En espera del cambio de los EPP solicitados y el acompañamiento de médicos laborales para la prevención de heridas por uso de EPP

## ANEXOS

- Actividades de verificación y control sobre medidas preventivas del personal en relación al COVID -19 (Anexo 9)
- Ver demás anexos adjuntos.

## 5. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN

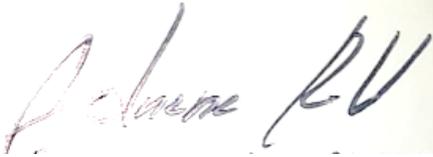
El presente informe se encuentra publicado en [www.clinicasomer.com](http://www.clinicasomer.com) en la sección Coronavirus (<https://www.clinicasomer.com/66-destacados-inicio/431-coronavirus-covid-19.html>), permanecerá disponible para la consulta por las partes interesadas.

Firma representantes COPASST clínica SOMER S.A. y representante ARL Suramericana.

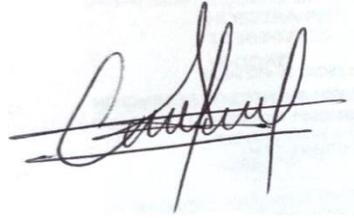
**Nota:** las firmas presentadas a continuación son presentadas en formato digital ya que el equipo de trabajo se encuentra en trabajo en casa.

**CLÍNICA SOMER S.A.**

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19



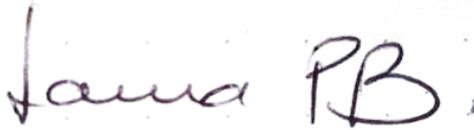
Adriana Ramírez Villa  
Líder de proceso Urgencias  
Principal COPASST



María Camila Salazar  
Auxiliar de facturación  
Principal COPASST - Auditor



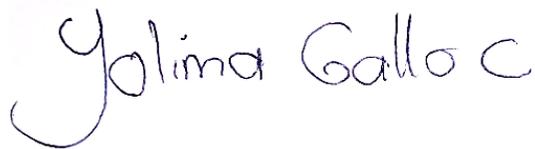
Jorge Rivillas  
Enfermero Calidad  
Suplente COPASST - Auditor



Laura Pardo Builes  
Líder de control de infecciones  
Principal COPASST



Wilmar Andrés Ramírez  
Enfermero Jefe  
Principal COPASST



Yolima Gallo Castrillón  
Enfermera Jefe  
Principal COPASST



Jader Osorio  
Líder Innovación  
Enfermero - Epidemiólogo  
Principal COPASST



Jeisy Natalia Castro  
Terapeuta Física  
Presidenta COPASST




Xiomara Rivera Giraldo  
Auxiliar GRD  
Suplente COPASST - Auditor

Andrés Conrado Garcés  
Líder de proceso UCCA  
Secretario COPASST - Auditor

9



Katherine Ospina Echeverry  
Asesor de riesgos  
ARL SURA

**CLÍNICA SOMER S.A.**

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio  
con el coronavirus COVID-19